

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaria vacante

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 12.893.—«Minas de Figaredo, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de marzo de 1969 sobre Fondo Compensador de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Pleito número 12.783.—Doña María del Rosario Villanueva Iturralde contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de diciembre de 1968 sobre denegación de peticiones.

Pleito número 13.310.—Don Alejandro Piñán Sanz contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 10 de abril de 1969 sobre indemnización de cantidad.

Pleito número 14.844.—Rutgerswerke Aktiengesellschaft contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de febrero de 1968 sobre denegación de la marca internacional número 278.318, denominada «Caramba Ferramba».

Pleito número 14.225.—Ilustre Ayuntamiento de Baracaldo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 16 de mayo de 1969.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de noviembre de 1969.—El Secretario decano.—6.056-E.

Pleito número 10.867.—Doña María del Rosario Rodríguez-Vigil Rubio y otra contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de julio de 1968 sobre multas impuestas por el Gobierno Civil de Oviedo.

Pleito número 14.918.—«Société Industrielle de Liaison Electriques Silec» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de julio de 1968 sobre denegación de las marcas 470.335 y otras, denominadas «Silec».

Pleito número 14.318.—«Italseber, S.p.A. Industria Química e Farmacéutica» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de mayo de 1968 sobre denegación de marca número 503.427, denominada «Rojodyn».

Pleito número 10.308.—Don Epifanio Muñoz Gamio contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de junio de 1968 y 26 de marzo de 1969 sobre pago de diferencias salariales resultantes de ejecución de sentencia.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.—El Secretario decano.—6.057-E.

Secretaria: Sr. Corujo

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 6.989.—«Industrial Ibérica Químico Farmacéutica, S. A. (I. N. I. B. I. S. A.)», contra resolución expedida

por el Ministerio de Industria en 16 de septiembre de 1967 sobre denegación de inscripción de la marca número 443.095, denominada «Mitimycin».

Pleito número 7.691.—«Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de noviembre de 1967 sobre denegación del registro de la marca número 448.976, consistente en la denominación «Liadevite».

Pleito número 14.305.—«Infanseat Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de mayo de 1968 sobre concesión del modelo de utilidad número 130.749.

Pleito número 14.431.—Don Enrique Suay Balaguer contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de junio de 1968 sobre concesión del modelo de utilidad número 132.476 por «Tapiz para máquinas formadoras de pan».

Pleito número 14.636.—Don José Fillat Bellosta contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de junio de 1969 sobre autorización de apertura de farmacia en Barbastro (Huesca).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de noviembre de 1969.—El Secretario decano.—6.051-E.

Pleito número 14.669.—La Compañía minero-metalúrgica «Los Guindos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de julio de 1969 sobre oposición a laudo de la organización de sus servicios médicos de Empresa.

Pleito número 14.675.—Don Manuel García Blázquez contra Orden expedida por el Ministerio de Justicia en 10 de julio de 1969 sobre autorización al recurrente en orden a su residencia.

Pleito número 14.739.—Don Alejandro Larraona Suárez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de julio de 1969 sobre revocación del plan parcial de reforma interior de Basauri (Vizcaya).

Pleito número 14.744.—La Compañía mercantil «Tectum, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre acta de liquidación (L-40/68) levantada por el Servicio de Inspección de Trabajo de Sevilla.

Pleito número 14.703.—«Compañía Española Productora de Algodón Nacional, Sociedad Anónima (CEPANSA)», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de mayo y 13 de julio de 1969 sobre autorización de cambio de la forma de pago de salarios.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de noviembre de 1969.—El Secretario decano.—6.052-E.

Pleito número 14.527.—«Imperial Chemical Industries España, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de julio de 1968 sobre concesión del modelo industrial número 56.361.

Pleito número 14.023.—«Owens Illinois Inc» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 11 de noviembre de 1967 sobre concesión de la marca número 272.762

Pleito número 14.683.—«Cadbury-Fry Gesellschaft MbH, de Bremen (Alemania)», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de noviembre de 1967 sobre denegación del registro de la marca internacional número 307.061, denominada «Cadbury's Dairy Milk».

Pleito número 14.631.—«F. Hoffmann-La Roche & Cie, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de noviembre de 1967 sobre denegación del registro de la marca internacional número 283.122, denominada «Lemarome».

Pleito número 14.333.—La Sociedad mercantil «Agra, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de mayo de 1968 sobre concesión de la marca número 494.053, denominada «Cep».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de noviembre de 1969.—El Secretario decano.—6.063-E.

Pleito número 11.484.—«Farwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius & Bruning» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de noviembre de 1967 sobre concesión del registro de la marca número 506.756, denominada «Bilimicina».

Pleito número 14.618.—«Tubos y Calibrados de Cataluña, S. A. (TUCCSA)», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de julio de 1968 sobre denegación del registro de marca número 484.514, «Tuccsa».

Pleito número 9.932.—«A. Menarini, S. A. S.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de mayo de 1967 sobre denegación del registro de la marca número 489.778, denominada «Menalgil».

Pleito número 14.699.—«Resiplast, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de julio de 1968 sobre denegación del registro de la marca española número 503.797, denominada «Tri-coflex».

Pleito número 14.724.—«Fabriks ab Forlund & Co» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de junio de 1968 sobre anulación de solicitud de patente de invención número 329.915.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de noviembre de 1969.—El Secretario decano.—6.054-E.

Pleito número 12.144.—«Minas de Figaredo, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de diciembre de 1968 sobre ingreso del salario anual correspondiente a tres productores afectados de silicosis.

Pleito número 11.588.—«Laboratorios Gelos, S. A.», contra resolución expedida por

el Ministerio de Industria en 10 de octubre de 1967 sobre concesión de la marca número 480.443, denominada «Reumodrox».

Pleito número 10.423.—Doña Dolores de la Cuadra de la Cuadra contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de junio de 1968 sobre liquidación de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Pleito número 10.253. — «Hulleras del Norte, S. A.» (HUNOSA) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de junio de 1968 sobre entrega al Fondo Compensador del Salario anual de productores por silicosis en primer grado.

Pleito número 8.159.—Don Andrés Calvo Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de septiembre de 1967 sobre silicosis de primer grado con enfermedad intercurrente del productor don David Casas Boja.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de noviembre de 1969.—El Secretario decano.—6.055-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Agudo Ramón, Maestra nacional, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de abril y 10 de mayo de 1969, que anulan nombramiento para Escuela de Zaragoza, capital, por el turno de consorte, y la que por silencio administrativo haya recaído al recurso de reposición, fecha 28 de mayo último, pleito al que ha correspondido el número general 15.031 y el 314 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1969.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.135-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Barrutia Delgado, Capitán de Complemento de Ingenieros, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de septiembre de 1969, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la base de aplicación en la actualización de su pensión, pleito al que ha correspondido el número general 15.181 y el 332 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de noviembre de 1969.

Madrid, 26 de noviembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.134-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana Hernández Sansón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero y 16 de agosto de 1969, que desestimaron su petición de tramitación de expediente previo al de concesión de pensión extraordinaria, por fallecimiento, en acto de servicio, de su padre, don Vilehaldó Hernández Mosquera, funcionario del Cuerpo Técnico de Telecomunicación, pleito al que ha correspondido el número general 15.167 y el 331 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de noviembre de 1969.

Madrid, 26 de noviembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.133-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juventino Escudero Calderón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Dirección General de Administración Local de 1 de febrero de 1969 y 26 de junio de 1969—ésta confirmatoria de aquella—sobre nombramiento, pleito al que ha correspondido el número general 14.591 y el 273 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1969.

Madrid, 28 de noviembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.132-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José del Río Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Justicia de 27 de junio de 1969 y 13 de octubre de 1969—ésta confirmatoria de aquella—sobre abono de tiempo de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 14.560 y el 289 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de noviembre de 1969.

Madrid, 28 de noviembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.131-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Camíns Rivera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Trabajo de 26 de junio de 1969 y 9 de mayo de 1969 y la de la Comisión Central de Reclamaciones, sobre declaración y provisión de vacantes de personal sanitario de la Seguridad Social, de 3 de febrero de 1969, pleito al que ha correspondido el número general 14.490 y el 283 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1969.

Madrid, 28 de noviembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.130-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Comercio de 12 de julio de 1968 por la que se establecen normas para la designación de los miembros del Pleno del Consejo Superior y de las Juntas del Gobierno de los Colegios de Titulares Mercantiles y Organismos dependientes, pleito al que ha correspondido el número general 14.407 y el 259 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1969.

Madrid, 28 de noviembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.129-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Ramón Moliner se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 10 de junio de 1969 sobre excedencia, pleito al que ha correspondido el número general 14.397 y el 257 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1969.

Madrid, 28 de noviembre de 1969.—El Secretario. Alfonso Blanco.—6.128-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALMERIA

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital.

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo, al número 232/69, se tramita expediente a instancias del Procurador don José Soler Turmo, en nombre y representación de doña María Gador Sáenz Martínez, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Juan Prats Urrutia, mayor de edad, vecino de Roquetas de Mar (Almería), con domicilio en avenida de Juan Bonachera, número 11, de cuyo domicilio se ausentó el día 30 de abril de 1966, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almería a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, José Lizcano.—El Secretario.—11.472-C. 1.º 10-12-1969

### ANTEQUERA

Don Francisco Lorite Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria instado por la Caja de Ahorros de Antequera, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Piso destinado a vivienda en la planta alta o primera de que se compone el inmueble, compuesto de dos dormitorios, habitación de estar, comedor, cocina, cuarto de baño, un pequeño lavadero y una pequeña despensa.

Tiene entrada por la calle de San Pedro, marcada en la actualidad con el número 19, a la que da el portal del que parte la escalera de acceso al piso, el cual ocupa una extensión superficial de setenta y seis metros cuadrados, y el portal y hueco de la escalera, cuatro metros veinticuatro decímetros cuadrados, y linda todo: por su derecha entrando, con casa de don Francisco Vilchez Aguilar izquierda, con el local de la Cofradía de Nuestra Señora del Consuelo, llamada también del Santísimo Cristo de la Misericordia y María Santísima del Consuelo y casa de don Francisco Chacón Aguilar, y fondo, con la de doña Dolores Rodríguez.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el catorce de enero próximo, a sus doce horas, se observarán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo el de trescientas mil pesetas, fijado en la escritura de consti-

tución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar previamente un diez por ciento, al menos, de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro de dominio y cargas están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que en todo lo no previsto se estará a las disposiciones legales aplicables.

Dado en Antequera a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco Lorite Ibáñez.—El Secretario.—11.339-C.

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad en providencia de ayer, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en ejecución de sentencia, seguidos por el Procurador don José María de Sicart Llopis, en nombre y representación de don José de Arana Milá, contra don José de Arana Sagnier, doña Mercedes y doña Teresa de Arana Milá y doña Pilar Mata y Milá, doña Madrona y doña Eulalia Estruch y Milá, doña Josefina Satrustegui de Petit Marville, los ignorados herederos o herencia yacente de doña Mercedes Gatell Carbó y el Ministerio Fiscal, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y por el precio total de su avalúo, que fue la cantidad de 1.590.000 pesetas, las fincas siguientes:

1.º Casa número 3 de la calle del Parque, de esta ciudad de Barcelona, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad de Oriente, sección segunda, que se compone de bajos y cuatro pisos altos, con cubierta de terrado, abarcando una superficie de 7.200 palmos, equivalentes a 275 metros 77 centímetros cuadrados. Linda: A la derecha, o sea, Poniente, con casa de los herederos de don Jaime Badía; por la izquierda, Este, con otra de don Vicente Vilaró; por la espalda, Norte, con los sucesores de don Joaquín Gurri, y por delante o Mediodía, con dicha calle del Parque. Se halla dotada de una pluma de agua de pie para uso y servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al folio 72, tomo 813 del archivo, libro 35, sección segunda de Oriente, finca 824, inscripción tercera. Valorada en pesetas 1.000.000.

2.º Una casa, con un pequeño huerto en la parte de detrás, situada en la villa de Torredembarra, calle Nueva, antes de La Capella, señalada con el número 34, cuya medida superficial y composición no puede, de momento, precisarse. Linda: Por la derecha, Oriente, con José Camps; por la izquierda, Poniente, con los herederos de don Pablo Figuerola y con los de José Ibern; por la espalda, Mediodía, con don Francisco Huguet Virgili, y por delante o Norte, con la indicada calle Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 34, libro 2 de Torredembarra, folio 47, finca número 140, inscripción primera.

Otra casa, de número 32, que se compone de planta baja, entresuelo y un piso o desván, cuya medida superficial tampoco puede precisarse, sita en la nombrada calle Nueva de la villa de Torredembarra, la que linda: Por la derecha entrando, con la casa de don Jaime Rovira; por la izquierda, con la anteriormente descrita;

por la espalda, con huerto de don Enrique Huguet, y por delante, con dicha calle Nueva inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 34 del archivo, folio 49, libro 2 de Torredembarra, finca número 141, inscripción primera. Esta finca forma una sola junto con la descrita anteriormente, pese que en el Registro conste como dos fincas independientes. Valorada en 400.000 pesetas.

3.º Pieza de tierra huerto, cerrada de paredes, de cabida dos jornales, poco más o menos, iguales a una hectárea 21 áreas 68 centiáreas, sita en el término de Torredembarra y partida dicha antes de La Clota y hoy La Rasa, en cuyo huerto hay una casa para vivienda del hortelano y una noria o algibe. Linda: A Oriente, parte con tierras de los sucesores de don Juan Casals; Mediodía, parte con las de don Antonio Casas y parte con las de la viuda de don Juan Antonio y Virgili, y a Cierzo, con las de don Juan Rovira y Sabaté. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 34, libro 2 de Torredembarra, folio 45, finca 139, inscripción primera. Valorada en pesetas 110.000.

4.º Pieza de tierra parte viña y parte de pan llevar, plantada de olivos de cabida dos jornales, poco más o menos, iguales a una hectárea, 21 áreas y 68 centiáreas, situada en el término de Torredembarra y partida Los Fornassos. Linda: A Oriente, con tierra de don José Dalmau; a Mediodía, con el camino que conduce al pueblo de La Riera y el que es probable sea el que tiene esta finca para la extracción de sus frutos y demás; a Poniente, con tierras de Francisco Guasch, y a Norte, parte con las de Juan Gatell y parte con otra finca cuyos propietarios se desconocen. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 34, libro 2 de Torredembarra, folio 62, finca 147, inscripción primera. Valorada en 80.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona—sita en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1, puerta primera—, el día 30 de enero de 1970 y hora de las doce; previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor, señor Arana Milá, de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que no se han presentado los títulos de propiedad ni sido suplidos y en certificación del Registro consta lo que con respecto a ellos resulta en el mismo; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán de cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 18 de noviembre de 1969.—El Secretario, Luis Valentín Fernández. 11.309-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Isidro Blanch Gensana contra otro y don Arturo de Armentia Marcelino, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca embargada al referido demandado, señor De Armentia: «Finca rústica sita en el término de Utebo, partida «Barrana», carretera de Zaragoza a Logroño, de 10.710 metros cuadrados. Linda: al Norte, finca de «Butano, S. A.»; Sur, finca de «Industrias Juper, S. A.» y finca del señor Marraco; Este, camino de la Parada, y Oeste, finca de «Butano, S. A.» y carretera de Zaragoza a Logroño.» Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad I de Zaragoza, al tomo 2.526; libro 63 de Utebo, folio 179, finca número 3.279, inscripción primera.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de dos millones seiscientos setenta y siete mil quinientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día 15 de enero próximo y hora de las once, simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia de Zaragoza que por turno de reparto corresponda, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado al que concurren o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio de valoración de la finca, que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que por celebrarse doble subasta se adjudicará oportunamente el remate al mejor postor, y que los gastos derivados de dicho remate y pago de derechos a la Hacienda por la transmisión serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Francisco Buitrón.—3.706-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Pellicer y Pena, S. A.», contra don Francis Alexandre Lebasque Belloncle, por medio del presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

«1.ª Urbana.—Local destinado a supermercado en terreno de cinco mil metros cuadrados, sito en término de Pradip, partida «Planas», compuesto de planta baja, de novecientos setenta y cinco metros cuadrados de superficie edificada. Lindante: al Norte, en una línea de 52 metros, y Oeste, en una línea de 107 metros, resto de finca de que se segregó del señor Lebasque; Sur, calle del Carmen, y Este, en una línea de 75 metros, calle Camelia.

Título e inscripción.—Pertenece la des-

crita finca don Francis Emile Alexandre Lebasque, a saber: En cuanto al terreno, por segregación que efectuó de otra finca de mayor extensión, de su propiedad, en la escritura que se dirá. Y por lo que respecta al local destinado a supermercado, por haberlo mandado construir a sus costas, según así lo manifestó dicho señor Lebasque en la escritura de segregación de terreno y declaración de obra nueva, autorizada por el Notario de Mora la Nueva, en Hospitalet del Infante, don Francisco Cantos Albertos, el 5 de agosto de 1966, inscrita en el tomo 343 del archivo, libro 14 de Pradip, folio 86, finca 1.161, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Falset. Habiendo adquirido el repetido señor Lebasque la total finca, de la cual fué segregado el terreno de la descrita por adjudicación que le hizo doña Julia Belloncle de los bienes que poseían en común y proindiviso en la escritura de división y adjudicación que otorgaron ante el Notario de Mora la Nueva, señor Cantos, el 17 de diciembre de 1965, que motivó la inscripción cuarta de la finca 916, al folio 158 vuelto, del tomo 313, libro 10 de Pradip.» Tasada la finca en la cantidad de tres millones de pesetas.

«2.ª Urbana.—Edificio restaurante-bar, con terreno de cuatro mil metros cuadrados, sito en término municipal de Pradip, partida «Planas», compuesto de planta baja con cubierta de tejado; que mide la superficie setecientos cuarenta y dos metros cuadrados, aunque al hacer la declaración se hizo constar por error 700 metros cuadrados solamente; que linda: Norte, en una línea de 47 metros; Oeste, en una línea de 77,50 metros, y Sur, en una línea de 59 metros, con finca del señor Lebasque, y Este, calle del Carmen.

Título e inscripción.—Pertenece la descrita finca al señor Lebasque, en cuanto al terreno, por segregación, que hizo de otra finca de mayor extensión, de su propiedad, mediante escritura que después se dirá. Y por lo que respecta al edificio restaurante-bar, por haberlo mandado construir a sus expensas, según así lo manifestó el propio señor Lebasque en la escritura de segregación del terreno y declaración de obra nueva, autorizada en Hospitalet del Infante por el Notario de Mora la Nueva, don Francisco Cantos Albertos, el 5 de agosto de 1966, inscrita en el tomo 343 del archivo, libro 14 de Pradip, folio 86, finca 1.162, inscripción primera. Habiendo adquirido el señor Lebasque la total de la finca, de la cual fué segregado el terreno de la deslindada por adjudicación que le hizo doña Julia Belloncle de los bienes que poseían en común y proindiviso en la escritura de división y adjudicación que otorgaron ante el antedicho Notario de Mora la Nueva, don Francisco Cantos Albertos, el 17 de diciembre de 1965, la cual causó la inscripción primera de la finca 1.037, obrante al folio 177 del tomo 328 del archivo, libro 12 de Pradip.»

Tasada la finca en la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el veinte de enero del próximo año, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de valoración indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Miguel Serrano.—11.394-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número quince de Barcelona en providencia de fecha de ayer, dictada en el expediente instado por don Mauricio Galtes Marchetti para la declaración de herederos abintestato de don Ramón Galtes Berenguer, fallecido en Barcelona, de donde era natural, el cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo de estado viudo de doña María Calvo Brulles y que reclaman la herencia los sobrinos de dicho causante doña María, doña Concepción y don Mauricio Galtes Marchetti y doña Francisca, doña Palmira, don Ramón, doña Magdalena y don Jaime Pla Galtes, como más próximos parientes; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento, en otro caso, de paralizar el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Juan R. de la Rubia.—11.387-C.

#### BILBAO

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en el expediente que se instruye en este Juzgado, bajo el número 326 de 1969, promovido por el Procurador don Germán Pérez Salazar, actuando en nombre y representación de la Entidad «Fincas de Begoña, S. A.», de anagrama FIBESA, denunciando el extravío del cupón número 115 de las 140 acciones al portador de «Iberduero, Sociedad Anónima», números 29.067.263-4, 29.393.313-63, 29.432.542-591 y 29.629.370-406, adquiridas por su mandante en la Bolsa de Bilbao con fecha 26 de septiembre de 1968 por mediación de los Agentes de Cambio y Bolsa don José María Losada y don Jesús Fernández Amatriain, por medio de la presente se notifica la instrucción del expediente referido a las personas que posean los cupones cuyo extravío se denuncia, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, confiriéndose a los mismos un término de seis días para que puedan contestar la referida demanda, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio consiguiente, a cuyo fin se les hace saber que las copias de la demanda aludida y documentos quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los poseedores de los cupones, cuyo extravío se denuncia, expido y firmo la presente en Bilbao, 21 de noviembre de 1969.—El Secretario, Joaquín de Coisa.—11.440-C.

## DOLORRES

Don José Mira Conesa, Juez de Primera Instancia de Dolores

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos de la causante, doña María Vicente Riqueime, natural de Albaterra, de este partido y fallecida en Avellaneda (Buenos Aires), República Argentina, el día 23 de junio de 1966 en estado de viuda de don Rafael Huertas Montesinos y sin descendencia, no habiendo otorgado disposición testamentaria.

Se reclama la herencia por los hermanos de doble vínculo María Concepción y Manuel Vicente Riqueime.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquéllos para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días siguientes a la publicación del presente.

Dado en Dolores a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Mira Conesa.—El Secretario.—11.343-C.

## LERIDA

Por el presente y en virtud de lo acordado en procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco Popular Español contra doña Encarnación Modol Mari, se saca a pública subasta, por primera vez y por veinte días, la finca que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 20 de enero de 1970, a las doce horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Lérida y su partido, sito en la avenida del Caudillo, Palacio de Justicia.

La finca objeto de subasta es:

«Porción de terreno en Lérida, carretera de Torreserona, Segunda Travesía, sin número, de 491 metros 87 decímetros cuadrados, en la que existe construida una casita. Linda: al Norte, con doña Teresa Marias Magriña; al Este, con brazal; al Sur, con la Rente, y al Oeste, con Anastasio Domínguez mediante camino.»

Se sale a licitación por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, o sea novecientas sesenta mil noventa y dos pesetas.

Se significa: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual como mínimo al 10 por 100 de dicho tipo de tasación o acreditar haberlo verificado previamente en establecimiento adecuado.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario, Emilio Alvarez.—11.454-C.

## MADRID

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 28 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía «Inmobiliaria Iberoamericana, S. A.», domiciliada en Santa Pola (Alicante), y en la sección cuarta de di-

cho juicio, por providencia de este día, se ha dispuesto citar hasta el día 15 de enero próximo, en término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos don Francisco Beltrán Ferrando y don Eugenio Herrero Hernández, representados por el Procurador señor Castello, los títulos acreditativos de sus créditos, y se ha dispuesto señalar el día 29 de enero próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, de esta capital, para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y la de Alicante, así como para fijar en el sitio público de este Juzgado y en el de igual clase de Elche, expido el presente, dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—3.709-3.

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 127/1968, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra «Canteras Cantabria, S. A.», sobre juicio ejecutivo en pago de 548.101,91 pesetas de principal y 120.000 pesetas para intereses legales y costas, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo, término de ocho días y condiciones que luego se indican, los siguientes bienes:

Una pala cargadora excavadora, hidráulica, con dispositivo «pry-Out», marca «Chaseside», tipo S. L. 2.000, número 1.123, equipada con motor diesel marca «Leyland», tipo UE 400, número 4.690-42, de seis cilindros, de 114 HP, de potencia (137 de potencia efectiva, 2.400 revoluciones por minuto, según normas S. A. E.), transmisión a cuatro ruedas sobre neumáticos de 16.00-24, transmisión hidráulica marca «Allison», tipo CRT 3.331, ejes marca «Timken», servo dirección hidráulica, frenos de aire comprimido, auxilliado por servo hidráulico, cabina cerrada de dos puertas, equipo de arranque y alumbrado eléctrico de 24 voltios y cuchara de nueve dientes de acero al manganeso de 1.815 litros de cabida y 3.650 kilogramos de capacidad de carga.

## Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, el día 19 de enero de 1970, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores, para poder tomar parte en la misma, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de pesetas 87.900, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que en autos obra expedida por el Registro de Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de Santander la certificación de cargas referidas a dicha maquinaria, para conocimiento de los licitadores.

Y para general conocimiento se publica en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Gómez.—El Secretario.—11.346-C.

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día 15 de enero del próximo año, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública del piso que se dirá, embargado en juicio ejecutivo número 35/1968, a don Manuel González Llamas, y promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en representación del Banco Exterior de España, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta pesetas, en que fue tasado.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del referido tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación de lo que de ellos aparece en el Registro, que está unida a autos, previniéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá ninguna reclamación por defecto o insuficiencia de los mismos.

5.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se halla en autos la certificación de cargas, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta: Piso primero A, descrito en la inscripción segunda de la finca matriz con el número 3 del edificio sito en Bidasoa, s/n., con vueltas a las del Genil y Urola, tercero en orden de construcción del inmueble, que consta de vestíbulo, «living», dormitorio, baño, cocina y una terraza. Ocupa una superficie de 56,89 metros cuadrados; cuota, 3,09 por 100. Inscrito al folio 109, tomo 1.507 del archivo, 1.159 de la sección segunda, finca impares, número 40.709 del Registro de la Propiedad número seis de Madrid.

Dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Luis Cabrerizo.—El Secretario.—11.347-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo, bajo el número 356 de 1969, seguidos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción contra «Hijos de Esmeraldo Domínguez Macaya, S. A.», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación, lo siguiente:

Barco de pesca con casco de acero que se denominará «Esmeraldo Domínguez», de las siguientes características: eslora entre perpendiculares, 34,10 metros; manga de trazado, 7,80 metros; puntal, cuatro metros; tonelaje, 300 toneladas de registro bruto. Inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al tomo 5 de la sección de buques en construcción, folio 115, hoja número 140, inscripción segunda.

Tasado en la suma de veinte millones cuarenta y cinco mil novecientos treinta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de enero de 1970, a las doce treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que los títulos de propiedad del barco suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda examinarlo todo licitador.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—11.348-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que en dicho Juzgado se tramitan a instancia de don Antonio, doña Consuelo y doña Felipa García Martínez y doña Margarita Tejedor Martínez, asistidas de sus respectivos esposos, representadas por el Procurador don Jesús Guerrero Laverat, sobre acciones declarativas del dominio de bienes inmuebles y de rectificación e inscripción del mismo en el Registro de la Propiedad, se emplaza a medio del presente edicto a los demandados ignorados herederos de doña Margarita Martínez Pinillos, y en especial a sus hermanos don Teodoro y don Fernando Martínez Pinillos y a los hijos legítimos de doña Ana y doña Jerónima Martínez Pinillos o los herederos de cada uno de ellos, cuya existencia y paradero se ignora; a las personas desconocidas distintas de los demandantes que puedan ser herederos de don Pedro García Macía y a todas aquellas personas que puedan considerarse perjudicadas por la declaración de pleno dominio a favor de los demandantes sobre la casa número 66 moderno y 11 antiguo de la calle de Ardemáns, de Madrid, para que en término de nueve días se personen en los referidos autos y contesten en forma la demanda, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho, por ignorarse cuál sea el domicilio o paradero de todas las indicadas personas demandadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de noviembre de 1969.—El Juez.—El Secretario.—11.383-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en los autos ejecutivos número 515 de 1965, promovidos por el Procurador señor del Moral en nombre de don Miguel Cuesta Jiménez contra don Justo Martínez Cardo, se saca a la venta en pública subasta el siguiente:

Piso.—Primero interior, letra C, de la casa número 184 de la calle de Embajadores de esta capital. Consta de dos dormitorios, comedor o cocina y W. C. y ocupa una superficie de 34 metros 24 decímetros cuadrados. Linda frente pasillo, derecha entrando, piso primero D; por la izquierda, medianería de la casa número 121 del paseo de las Delicias y patio, y fondo, medianería de la casa número 182 de la calle de Embajadores. Tiene asignada una cuota de dos enteros setenta y una centésima por ciento con relación al valor total del inmueble, e igual participación le corresponde en los elementos comunes. Inscrito al tomo 530, libro 136, sección 3.ª, folio 88, finca 3.069, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, se ha señalado el día 13 de enero próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por segunda vez en la suma de 210.000 pesetas que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de este tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—3.710-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que por auto de este día se ha declarado en estado de suspensión de pagos, por ser el activo superior al pasivo, y en insolvencia provisional, a la Entidad «Industrias del Desarrollo Económico, S. A.» (IDESA), hoy denominada «Cantera el Hoyon, S. A.», domiciliada actualmente en Madrid, calle de Ramón y Cajal, número 5, habiéndose convocado para la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero próximo, a las dieciséis horas, obrando en Secretaría a disposición de los acreedores o de sus representantes legales, cuantos documentos enumera el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que firmo en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—3.729-3.

#### MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que por auto de hoy, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Alejandro Delgado Muñoz-Delgado, dedicado al negocio de maderas, con domicilio particular en calle de la Industria, 10, y comercial en calle de Galdo, 22, promovido por el Procurador don José María Vianader López-Higuera en nombre de aquél,

bajo la dirección del Letrado don Florentino Lapuente Martínez, se ha declarado a dicho comerciante en estado legal de suspensión de pagos y, asimismo, en estado de insolvencia provisional.

Al propio tiempo se ha convocado a Junta general de acreedores para el día 9 de enero próximo y hora de las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que se anuncie por medio de edictos, que se fijarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el diario «La Verdad», de esta localidad, así como también en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte.—El Secretario.—11.369-C.

#### SALAMANCA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de la ciudad de Salamanca y su partido, en providencia de esta fecha dictada en juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador don Ildelfonso García Álvarez, en nombre y representación de don Manuel Serrano Rodríguez, mayor de edad, casado con doña Josefina Alberca Bayón, Catedrático y vecino de Salamanca, contra la Entidad «Mutua Nacional del Automóvil» y contra los herederos de don Alejandro Valdés Uriarte, sobre indemnización de daños y perjuicios, por medio de la presente se emplaza a los herederos del referido señor Valdés, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en el referido juicio; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los referidos herederos, expido el presente, que firmo en Salamanca a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—3.340-D.

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Alfonso Villagómez Rodil, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 87 de 1969 expediente promovido por el Procurador don Fermín Vázquez Bueno, en nombre de don Alberto Miguel Carbi Sierra, para la declaración de ausencia legal de doña Manuela Santísima Trinidad, también conocida por Manuela Díaz Franco, la que estuvo casada con don Rosendo Carbi Freja, residiendo en la villa de Chipiona y que hace unos seis años se ausentó de la misma, sin dejar domicilio conocido, desconociéndose su actual paradero. Lo que se hace público, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.036 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario.—3.191-D.

1.ª 10-12-1969

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos a la Compañía mercantil «Manufacturas de la Madera, S. A.» (MANUMASA), con domicilio en Gelves, en calle Coria, número 43, dedicada a la fabricación de toda clase de artículos y material para trabajo de la madera, así como aparatos para frío en general, representada por el Procurador don Jacinto García Sainz, adoptándose los demás

acuerdos prevenidos en la Ley Especial de 26 de julio de 1922, y nombrándose como Interventores al acreedor «Torras, Sociedad Anónima», que figura en el primer tercio por orden de importancia de crédito en la lista presentada, y a los Profesores Mercantiles don Antonio Guerra Quiles y don Tristan Tristán Matos.

Y para mayor publicidad se inserta el presente, fijando otros de igual tenor en los sitios públicos y de costumbre.

Dado en Sevilla a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, José F. Zúñiga.—11.467-C.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

**PALOMO GOMEZ**, Juan José; hijo de Rogelio y de Carmen, natural de Burguillos del Cerro (Badajoz) de veintidós años, domiciliado últimamente en Romagnat (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Badajoz ante el Juez instructor don Pedro Viteño Ojalvo, con destino en la citada Caja de Recluta.—(5.513).

#### Juzgados civiles

**BUJ CASTAN**, Mario; de treinta y cinco años, industrial, hijo de Francisco y de Manuela; procesado por falsedad en documento público en sumario 348 de 1964; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.—(5.485.)

**LLATSE MONTESO**, Máximo; natural de Santa Bárbara (Tarragona), soltero, panadero, de veintinueve años, hijo de Joaquín y de Cinta, domiciliado últimamente en Tortosa, Generalísimo 133; procesado en diligencias preparatorias 96 de 1969 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(5.473.)

**CARTES VILAJUANA**, Alberto; natural de Barcelona, viudo, acomodador, de cincuenta y dos años, hijo de Amadeo y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Joaquín Costa, 53, principal; procesado en la causa número 18 de 1969 por estafas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.445.)

**LOZANO JIMENEZ**, Ramón; de veintinueve años, casado, obrero, hijo de Socorro, natural de Medina del Campo, domiciliado en Valladolid, carretera Villabáñez (Casa Alta), gitano, que se dice convive con una chica llamada Paula (a) «La Venona», cuyo último domicilio lo tuvo en Valderas (León), llevando consigo un coche Seat 600-D, matrícula ZA-10.363; procesado en el sumario número 17 de 1969 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Benavente dentro del término de diez días.—(5.446.)

**DELHAYE CLOVIS**, Paul; natural de St. Python (Nord), casado, artesano, de cuarenta y cinco años, hijo de Paul y de Pauline, domiciliado últimamente en Cuillera, edificio Mar y Montaña, piso 8.º, puerta 124; acusado en diligencias preparatorias número 12 de 1969 por imprudencia con infracción de Reglamentos y resultado de lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Callosa de Ensarriá dentro del término de diez días.—(5.447.)

**MONTERO GONZALEZ**, Francisco; natural de Pozoblanco, hijo de Eduardo y de Dolores, nacido el 12 de julio de 1940, casado, torero, domiciliado últimamente en la calle de Fundadores, número 6, piso segundo, número 5; procesado en el sumario número 12 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(5.450.)

**ESNAOLA DEL VALLE**, María del Carmen; de veintisiete años, natural de Santander, hija de Angel y de Matilde, casada, cuyo último domicilio fue en Santander, Cueto, barrio Pomoril, 28; procesada el sumario número 74 de 1969 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander dentro del término de diez días (5.455.)

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 115 de 1968, Luis Alvarez Fernández.—(5.481.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 71 de 1958, José Santiago Santiago.—(5.480.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 208 de 1967, Antonio Palau Pena.—(5.479.)

### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Don José Francisco Matéu Cánoves, Presidente del Tribunal de Orden Público.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria expedida por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 2 de los de Huelva, en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 55 de 1969, por delito de injurias al Jefe del Estado, por la que se llamaba al procesado Wenceslao Manuel Figueiras Fernández, de 20 años, soltero, estudiante, hijo de Wenceslao y de Sancha, natural de Ebro (Portugal) y con domicilio en la misma, así como las órdenes que se hayan cursado para la busca y captura de dicho procesado, en atención ha haberse dictado por este Tribunal auto de sobreseimiento de la causa, dejando sin efecto, con todas sus consecuencias legales, el auto de procesamiento decretado contra el mismo.

Dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Presidente del Tribunal de Orden Público, José Francisco Matéu Cánoves.—El Secretario.—(5.470.)

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Instrucción número 28 de esta capital.

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el número 442-69, se sigue sumario sobre imprudencia, con muerte de la niña Marta Monge López, en accidente de circulación, hecho ocurrido el

día 25 de octubre último en esta capital, en cuyo sumario he acordado publicar el presente citando al padre de dicha interfecta, José Monge Gómez, que tuvo su domicilio en el barrio de Moratalaz, polígono C, número 151, 4.º derecha, de Madrid, y cuyo paradero o domicilio actual se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración y hacerle el oportuno ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—(5.471.)

Don Francisco Grinda y Serrano, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Leopoldo Prieto Martínez, de treinta y un años de edad, hijo de Leopoldo y Julia, de estado casado, de profesión fotógrafo, natural de Mérida y sin domicilio conocido, el cual se fugó del Hospital Psiquiátrico de esta ciudad en las primeras horas del día 24 de noviembre de 1969, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de que preste declaración en causa que instruyo con el número 42/69, por delito de allanamiento de morada, bajo apercibimiento expreso que de no comparecer la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco Grinda y Serrano.—El Secretario.—(5.472.)

El Juez municipal número uno de Jerez de la Frontera, don Jacinto Núñez y Núñez, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 684/69, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, incoado por denuncia de Policía Municipal contra Bernardo André Jaques Lelong, siendo perjudicado Antonio Cruces Caballero, ha señalado la celebración del mismo el día 21 de enero de 1970, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer las partes con todas las pruebas de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación a Bernardo André Jaques Lelong, en actualidad en ignorado paradero, extendiendo la presente cédula en Jerez de la Frontera a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(5.524.)

El Juez municipal número uno de Jerez de la Frontera (Cádiz), don Jacinto Núñez y Núñez, en providencia dictada en el día de la fecha, en expediente de juicio de faltas número 678/69, sobre daños en accidente de circulación, en virtud de denuncia de Francisco Orinuela Muñoz, siendo denunciado Stanley Warnet Deanz, mayor de edad, casado, militar y en la actualidad en ignorado paradero, ha señalado para la celebración del juicio el día 21 de enero del próximo año, a las diez horas, convocando al Ministerio Fiscal y a las partes.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido el presente en Jerez de la Frontera a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(5.523.)